



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 20 de Octubre de 2017

VISTO: El Expediente Nº 19544-2017 con Informe Nº 217-2017-OESA-HCH, respecto a la conformación del Comité de Supervisión de las Medidas de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 042-2017-UEIE-OESA-HCH, de fecha 07 de agosto del 2017, por el cual, la integrante de Equipo de la Unidad de Evaluación e Investigación de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, solicita la conformación del Comité Supervisión de las Medidas de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Cayetano Heredia;

Que, mediante Informe Nº 217-OESA-HCH, el 07 de agosto de 2017, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, reitera el pedido de conformar del Comité de Supervisión a las Medidas de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, teniendo como objetivo la disminución de las infecciones asociadas a la atención de la salud en la población hospitalaria, mediante actividades preventivas promocionales, mejorando la calidad de atención en el Hospital Cayetano Heredia;

Que, el artículo VI de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud en su primer párrafo establece que "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, el Literal f) del artículo 3º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA, mediante el cual, se dispone mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, la Primera Disposición Complementaria del Reglamento indicado en el párrafo precedente, establece que los Comités no constituyen unidades orgánicas, su conformación se limita al desarrollo de funciones específicas de asesoramiento y coordinación, con la finalidad de aportar soluciones en apoyo a la gestión institucional. El Director del Hospital podrá conformar comités de acuerdo a las normas establecidas para el Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 212-2017-HCH/DG, de fecha 05 de junio de 2017, se aprobó, el Plan de Supervisión a las Medidas y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud – Año 2017" del Hospital Cayetano Heredia, el mismo que tiene por finalidad contribuir a la disminución de la morbilidad sobre agregada en los pacientes hospitalizados en los servicios críticos y semi críticos seleccionados del Hospital Cayetano Heredia;



Que, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario formalizar la composición del Comité de Supervisión a las Medidas de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atenciones de Salud del Hospital Cayetano Heredia;

Estando a lo solicitado por Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental; y lo opinado, por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 724-2017-OAJ-HCH;

Con visación de las Jefaturas de las Oficinas de Epidemiología y Salud Ambiental; y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Comité de Supervisión a las Medidas de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, el cual estará integrado por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN
1	Rodríguez Chula, Elsa	Lic. en Enfermería
2	Bautista Navarro, Amelia	Lic. en Enfermería
3	Vitor Sánchez, Ela	Lic. en Enfermería
4	Cornelio Bustamante, Elia Nerida	Lic. en Enfermería
5	Cisneros de Vega, Gloria Amparo	Lic. en Enfermería
6	Soriano Hidalgo, Lilia Etelvina	Lic. en Enfermería
7	Palacios Ramírez, Aida	Médico
8	Pariona Pallin, Sonia	Químico Farmacéutico
9	Samalvides Cuba, Frine	Médico
10	García Apac, Coralith	Médico
11	Soto Arquifígo, Leslie	Médico
12	Zorrilla Ames, María	Lic. en Enfermería
13	Puma Medina, Javier Renato	Médico
14	Suarez Moisés, Maritza	Lic. en Enfermería
15	Huaylinos Antezana, Marlene	Lic. en Enfermería

Artículo 2°.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Comunicaciones efectué la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMÍREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

ACRPR/BIC/acv
DISTRIBUCIÓN:
() DG
() OESA
() OAJ
() OCOM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL
25 OCT. 2017

EMILIANO ELIAS SUAREZ SUAREZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEBRERO 2018